

MICROEMPREENDEDORES ÑAMBA'APO PORÃVE

OBJETIVO

Apoyar la financiación de aquellos proyectos de personas microempendedoras, con actividades en pequeña escala de producción, comercialización o servicios, sin necesidad de garantías reales y con condiciones ventajosas.

ÑAMBA'APO PORÃVE – NIVEL 1 *

BENEFICIARIOS

Personas microempendedoras entre 18 y 75 años, que desarrollen actividades en pequeña escala de producción, comercialización o servicios, y cuya fuente de repago lo constituye los ingresos generados en sus actividades microempendedoras.

LÍMITE DE FINANCIAMIENTO

Hasta 3 USM (unidades de salario mínimo).

MODALIDAD DE PAGO:

- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual

TASA Y PLAZO DEL FINANCIAMIENTO

DESTINO	TASA DE INTERÉS ANUAL	PLAZO
CAPITAL OPERATIVO	10,65%	Hasta 24 meses
CAPITAL OPERATIVO	10,90%	Hasta 36 meses
INVERSIONES	10,90%	Hasta 5 años

GARANTIA

Quirografaria (a sola firma)

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Se podrá admitir que el cliente cuente con una Calificación de riesgo de hasta 2 (dos) en el Sistema Financiero o que no cuente con calificación crediticia al momento de la solicitud del crédito.
- En el caso que sea cliente recurrente, cuenten con un préstamo cancelado y se formalice, pero no cuenten con la capacidad de pago según análisis, se le podrá asistir por única vez con los parámetros Nivel 1.
- Se exceptúa en los informes confidenciales las Operaciones morosas y Demandas, cuya sumatoria no exceda ₡ 3.000.000.- (guaraníes tres millones).

Categorización de microempendedores:

(*) Nivel 1 – microempendedor no formalizado.

(**) Nivel 2 – microempendedor formalizado.



DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente simple verificada con el original y con el Vº Bº del funcionario de atención al cliente.
- Información sobre la fuente de repago del crédito (Declaración jurada de ingresos y egresos).
- Factura de Servicio básico (ANDE, ESSAP, COPACO, etc.) o factura de servicio privado a nombre del recurrente cuya antigüedad podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores, donde consta la dirección del prestatario; o la ubicación georreferenciada relevada por el funcionario del BNF.
- Croquis de ubicación del domicilio del solicitante.

ÑAMBA'APO PORÃVE - NIVEL 2 **

BENEFICIARIOS

Personas microempendedoras entre 18 y 75 años, que desarrollen actividades en pequeña escala de producción, comercialización o servicios, y cuya fuente de repago lo constituye los ingresos generados en sus actividades microempendedoras.

DESTINO

Financiamiento para satisfacer necesidades de Capital Operativo y pequeñas inversiones, y desarrollar actividades económicas en el sector urbano o rural de todo el país.

LÍMITE DE FINANCIAMIENTO

Hasta 25 USM (unidades de salario mínimo).

MODALIDAD DE PAGO:

- Mensual
- Trimestral
- Semestral
- Anual

TASA Y PLAZO DEL FINANCIAMIENTO

DESTINO	TASA DE INTERÉS ANUAL	PLAZO
CAPITAL OPERATIVO	9,90%	Hasta 24 meses
CAPITAL OPERATIVO	10,15%	Hasta 36 meses
INVERSIONES	10,15%	Hasta 5 años

GARANTIA

Quirografaria (a sola firma)

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente simple verificada con el original y con el Vº Bº del funcionario de atención al cliente.
- Información sobre la fuente de repago del crédito (Declaración jurada de Ingresos y Egresos).
- Factura de Servicio básico (ANDE, ESSAP, COPACO, etc.) o factura de servicio privado a nombre del recurrente cuya antigüedad podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores, donde consta la dirección del prestatario; o la ubicación georreferenciada relevada por el funcionario del BNF.
- Croquis de ubicación del domicilio del solicitante y de su negocio.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
- Declaración Jurada de IVA de los 6 (seis) últimos meses.

Categorización de microempendedoras:

(*) Nivel 1 – microempendedor no formalizado.

(**) Nivel 2 – microempendedor formalizado.



PARTICULARIDADES DEL FINANCIAMIENTO - NIVELES 1 Y 2

- Las solicitudes de crédito deberán gestionarse en la Sucursal del BNF más cercana a su unidad productiva.
- Las Sucursales deberán habilitar una Cuenta Básica al cliente (Microemprendedores nivel 1), en el Banco Nacional de Fomento en la cual se acreditará el importe otorgado, y emitir una Tarjeta de Débito para operaciones posteriores.
- Los Microemprendedores Nivel 1, quedan exceptuados de los Gastos Administrativos, por Desembolsos, consignados en la “ESTRUCTURA TARIFARIA DE COMISIONES, GASTOS Y PENALIDADES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO”, vigente.

Categorización de microemprendedores:
(*) Nivel 1 – microemprendedor no formalizado.
(**) Nivel 2 – microemprendedor formalizado.

